

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

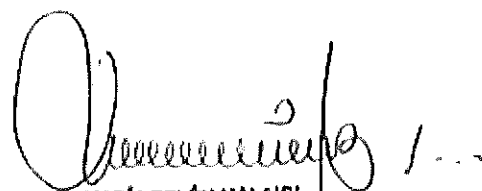
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Adherir al Día Nacional de la/el Donante Voluntario/a de Sangre, establecido por Ley N° 25.936 a conmemorarse el 7 de noviembre.

Asimismo, declarar de Interés Legislativo todos los eventos oficiales de la Dirección General de Cultura y Educación tendientes a revalorizar este día, según lo establecido por la Resolución 484/24 CFE.



MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La donación de sangre en la Argentina más de ser un acto científico es un acto de salud pública, en este sentido la Ley 25.936 lo reconoce y en el ámbito provincial la Ley 13.060 lo hace en el mismo sentido.

Es por ello que me parece fundamental declarar de Interés Legislativo todos los eventos oficiales de la Dirección General de Cultura y Educación tendientes a revalorizar este día, según lo establecido por la Resolución 484/24 CFE.

El objetivo de la DGCyE de la provincia con la realización de actos oficiales es estimular e incentivar a las personas a convertirse en donadores voluntarios de sangre. Reflexionar sobre la vida y el aporte científico del Dr. Luis Agote.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.